

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
SOFTWARE LIBRE**

ESCUELA DE POSTGRADO

URJC

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

A continuación destacamos algunos de los elementos que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Se recomienda que la universidad aclare en su página web el número de plazas ofertadas y lo ajuste a lo aprobado en la memoria de verificación.
- Se recomienda que se añada información sobre la inserción laboral que ofrece el máster.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Se recomienda que la universidad aclare en su página web el número de plazas ofertadas y lo ajuste a lo aprobado en la memoria de verificación

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - Sería recomendable separar objetivos de aprendizaje de competencias.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Se recomienda que añadan información sobre la inserción laboral que ofrece el máster.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

A continuación destacamos algunos de los elementos que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

-Sabiendo que existe un elevado número de profesores externos en este máster, conviene hacer un especial esfuerzo por mejorar los mecanismos de coordinación docente del máster para asegurar que la carga de trabajo no resulta excesiva. Quizá promoviendo una mayor participación en las herramientas como el correo electrónico y el Campus Virtual de otras asignaturas.

-Resulta comprensible la dificultad de coordinación y que solo se realicen reuniones con carácter anual, aún así los datos específicos (temas tratados, fechas, etc...) de las reuniones referentes al curso 2010-11 y 2011-12 se deberían incluir en esta sección del autoinforme.

-Por último, en cuanto a los sistemas para la mejora de la calidad del título, se recomienda incluir los resultados de las encuestas en mayor detalle, no solo el resultado general, así como segregarlos por colectivos y mencionar los índices de participación en las encuestas.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Se describen adecuadamente las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, aunque convendría no sólo citar al SIGC sino hablar de cómo ha funcionado este sistema durante los cursos pasados.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Resulta comprensible la dificultad de coordinación y que solo se realicen reuniones con carácter anual, aún así los datos específicos (temas tratados, fechas, etc...) de las reuniones referentes al curso 2010-11 y 2011-12 se deberían incluir en esta sección del autoinforme.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO

El análisis de los indicadores ofrecidos se considera adecuado, no obstante debería revisarse si la evaluación continua es realmente el motivo subyacente de las bajas tasas de rendimiento y, de ser así, emprender acciones para mejorarlo ya que puede implicar un tema de falta de coordinación docente.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Tras la lectura de las tasas de rendimiento y sabiendo que existe un elevado número de profesores externos en este máster, conviene hacer un especial esfuerzo por mejorar los mecanismos de coordinación docente del máster para asegurar que la carga de trabajo no

resulta excesiva. Quizá promoviendo una mayor participación en las herramientas como el correo electrónico y el Campus Virtual de otras asignaturas.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

Los mecanismos de medición de la calidad de la docencia se consideran buenos, si bien no se ha encontrado referencia al número de participantes (aunque por las respuestas se deduce que han sido 7 alumnos de los diez matriculados en 2011/12). Se ruega que siempre se agregue este dato, dado que pudiera ser que estuviese incluida la opción NS/NC en las preguntas y fuesen más los alumnos participantes, de todas formas un 70% se considera un buen índice de participación.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

El programa de prácticas externas se considera adecuado.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No se han desarrollado programas específicos de movilidad, lo cual es comprensible en un máster de 60 créditos.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir los resultados en mayor detalle, no solo el resultado general, así como segregarlos por colectivos y mencionar los índices de participación en las encuestas.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Evidencias anecdóticas no constituyen un estudio de inserción laboral. Cuando éste se realice, se ruega se informe de sus resultados y participación en el mismo.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que se analice la efectividad del sistema de quejas o sugerencias en relación con el Máster.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

Se considera adecuado el tratamiento dado a las dos recomendaciones recibidas en el informe final de verificación.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

El cauce de modificaciones del título es correcto y la detección de este problema indica un buen funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente, no obstante a ese respecto ya se ha dicho en su correspondiente apartado que aún necesita mejorar. En lo correspondiente al Plan de Estudios, se considera adecuado el procedimiento y mejora del mismo.

Fortalezas

ADECUADO:

El análisis de fortalezas del título se considera adecuado. Quizá también pueda añadirse algún dato sobre el profesorado externo a la titulación.

Puntos Débiles

ADECUADO:

El análisis de los puntos débiles y acciones de mejora del título se considera adecuado. Conviene hacer hincapié especialmente en el segundo punto, al que ya se hizo referencia en los apartados de Indicadores y Coordinación Docente. Respecto al tercer punto, conviene encauzarlo de forma adecuada pues podría terminar convirtiéndose en una fortaleza.